

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n°22,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar a partir del 9 de marzo y hasta el 31 de mayo de 1989, a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°22.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, conédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure el contrato, (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

*[Handwritten signature]*  
 JOSE SEVERO CABALLEJO  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION  
*[Handwritten signature]*  
 ESTEBAN S. FAYT

*[Handwritten signature]*  
 AUGUSTO CEGAR DE ROSCIO  
*[Handwritten signature]*  
 ENRIQUE SANTIAGO DEBAGCHI  
*[Handwritten signature]*  
 ENRIQUE SANTIAGO DEBAGCHI